Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 305

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

-1-

Asunción, 03 *de* NOVIEMBRE *de 2016*

VISTO: *La Nota s/Nº del 22 de agosto de 2016, de la firma Ingemant S.A.; la Nota Nº 72/16 – Cont. Fiscalización Nº 86/14 del 25 de octubre de 2016, de la fiscalizadora Ing. Ruth Báez Godoy; la Nota DOI Nº 233/16 del 27 de octubre de 2016, de la Dirección de Obras e Infraestructura; el Dictamen U.O.C. Nº 57/2016 del 01 de noviembre de 2016; el Memorándum UOC Nº 725/2016 del 01 de noviembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ésta Cartera Estatal ha suscrito Contrato Nº 108/2014 con la firma Ingemant S.A., como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Penitenciaría Regional de Concepción".*

Que, por Nota s/Nº del 22 de agosto de 2016, la firma Ingemant S.A. solicitó una prórroga de 74 días del plazo de ejecución de las obras correspondientes al Contrato Nº 108/2014, por motivos de lluvia.

Que, por Nota Nº 72/16 – Cont. Fiscalización Nº 86/14 del 25 de octubre de 2016, la fiscalizadora Ing. Ruth Báez Godoy manifestó cuanto sigue: "Por lo que es el parecer de la Fiscalización según el análisis de los documentos que se le otorgue 06 (seis días) restantes del límite contractual, reconociendo al mismo tiempo que según el Libro de Obras de Setiembre 2015 hasta el 29 de Junio de 2016, se asentó en el Libro de Obras que no se pudo realizar ninguna actividad en obra por 74 días debido a las inclemencias climáticas, tal como lo afirmado por la contratista de obras. Quedando a criterio de la Contratante otorgar los demás días solicitados, por la misma".

Que, por Nota DOI Nº 233/16 del 27 de octubre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 74 días, en atención a la solicitud de la firma contratada por el reconocimiento de los días de lluvias desde el 15 de setiembre de 2015 al 07 de abril de 2016.

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 57 del 01 de noviembre de 2016, la Dirección de Contrataciones manifestó cuando sigue: "VISTO... La Resolución Ministerial Nº 568/16 de fecha 30 de junio de 2016 por la cual se amplía la vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016 del Contrato Nº 108/2014 suscrito con la firma INGEMANT S.A. en el marco de la presente contratación; La Resolución Ministerial Nº 157/16 de fecha 30 de setiembre de 2016 por la cual se amplía la vigencia

MINISTERIO DE JUSTICIA Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 305

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

hasta el 30 de setiembre de 2016 del Contrato Nº 108/2014 suscrito con la firma INGEMANT S.A. en el marco de la presente Contratación; CONSIDERANDO. Que, la Dirección de Obras e Infraestructura ha solicitado prórroga al plazo de ejecución de la obra por 74 (setenta y cuatro) días por registro de precipitaciones caídas durante el mes de setiembre de 2015 al 07 de abril de 2016. Que, por Resolución Ministerial Nº 568/16 de fecha 30 de junio de 2016 por la cual se amplía la vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016. Como resultado de la presente Resolución las partes han suscrito la ADENDA Nº 03 al Contrato Nº 108/14. Que, por Resolución Ministerial Nº 157/16 de fecha 30 de setiembre de 2016 por la cual se amplía la vigencia hasta el 30 de diciembre de 2016. Como resultado de la presente Resolución las partes han suscrito la ADENDA Nº 05 al Contrato Nº 108/14. Que, la fiscalizadora de la obra ha informado que efectivamente la empresa contratista no ha realizado trabajos en el sito de obras por 74 días por motivos de inclemencias climáticas. El Contrato Nº 108/14 a la fecha se encuentra vigente. Por consiguiente, a fin de analizar la viabilidad de lo solicitado por la DOI, se realizará la observación de las disposiciones contractuales y legales vigentes: Que, el Contrato Nº 108/14, en las CEC 21.1 establece que el plazo de ejecución de obras será de 270 (doscientos setenta) días corridos descontándose días de lluvia. De igual forma las CEC – CGC 22.1 disponen el límite para otorgar prórroga por razones de fuerza mayor no será mayor a 60 (sesenta) días y que el límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras no será mayor a 60 días. En ese sentido, el Contrato suscrito entre las partes autoriza a conceder prórroga en casos de fuerza mayor debidamente justificados y a descontar los días de lluvia registradas. Que, habiendo concedido ya prórroga al plazo de ejecución por 54 (cincuenta y cuatro) días mediante Resolución Nº 982/15 por días de lluvia; queda un remanente de 6 días de los 60 días que el contrato faculta a otorgar prórrogas por inclemencias, por lo tanto corresponde otorgar a la Empresa la prórroga al plazo de ejecución por 6 días más por días de lluvia, los cuales serán adicionados a los días de prórrogas ya concedidos por la citada Resolución. En relación a los restantes 68 días considera esta convocante que se le debe otorgar por razones de fuerza mayor, teniendo en cuenta que los días de lluvia son cuestiones impredecibles e imprevistas y que se encuentran fuera del control de las partes, además es un hecho natural que no se pude saber por cuánto tiempo se producirá durante el plazo de ejecución de la obra y que pueden ser perfectamente probados una vez ocurrido por medio del registro de precipitaciones de la Dirección de Aeronáutica Civil, que en este caso ha sido probado con la constancia que la firma ha remitido a la

Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 305

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

Dirección de Obras e Infraestructura que fuera anexada a la nota de pedido realizada por la DOI, sumado a esto el Informe de la fiscal de obras sobre los días no trabajados que constan en el Libro de Obras que anexa a su nota, pero como los días que se pueden otorgar por causas de fuerza mayor están limitadas en la CEC del Contrato solo se puede otorgar hasta 60 días. En ese orden, corresponde otorgar 66 días de prórroga de plazo por días de lluvia y por fuerza mayor previstos en las Condiciones Especiales del Contrato. CONCLUSIÓN. En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para otorgar prórroga al plazo de ejecución por 66 (sesenta y seis) días al Contrato Nº 108/14 – LPN Nº 11/14 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción" adjudicado a la firma INGEMANT S.A. Dicha prórroga será adicionada a la prórroga ya concedida por Resolución Ministerial Nº 982/15".

Que, por Memorándum UOC Nº 725/2016 del 01 de noviembre de 2016, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Secretaría General, a fin de elevar los mismos a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimientos de las funciones de su competencia".

MINISTERIO DE JUSTICIA Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Celsa Aquino B.
Secretaria General

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la ampliación del plazo de ejecución por sesenta y seis (66) días del Contrato Nº 108/2014, suscrito con la firma INGEMANT S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción", de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Resolución Nº 305

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 108/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 280.918

Art. 2º.- ***DISPONER*** *la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato respectivo.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

María Celsa Aquino R.
Secretaria General

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL